



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/12/12	Hs. 12:30
Numero: 1703	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado: 224/01	
Recibido: FORTA	

“2012-En memoria de los Héroes de Malvinas.”

NOTA N° 308 /2012.-

LETRA: Mun. U

USHUAIA, 27 DIC 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo en relación a la Minuta de Comunicación 052/2012.

A tales fines se remite Nota N° 69/2012 Letra S.G.P.E.C.G.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE USHUAIA
Dn. DAMIAN DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012-En memoria de los Héroes de Malvinas.”

NOTA N° 69 /2012.-

21 DIC 2012 LETRA: S.G.P.E.C.G.

Ref: Resolución CD N° 052/12.

Sr. Intendente

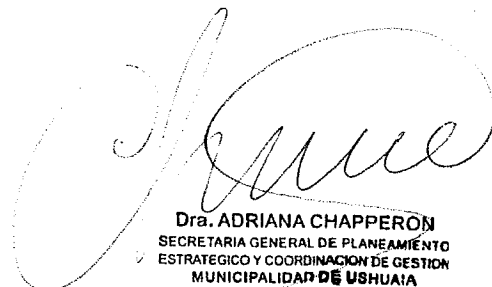
Municipalidad de Ushuaia

Dn. Federico SCIURANO

Me dirijo a usted en relación a la Minuta de Comunicación N° 052/ 2.012 en virtud de la cual se solicita se informe al Concejo Deliberante el criterio que se está aplicando para el cobro de terrenos preadjudicados.

En cuanto a la misma se informa que de conformidad a lo indicado por las áreas técnicas, el criterio utilizado a tales fines es el establecido por la normativa vigente, Ordenanza Municipal N° 3420 modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 2025, Ordenanza Municipal N° 3799 y Ordenanza Municipal N° 3815.

Es todo cuanto tengo que informar, se eleva a su consideración.



Dra. ADRIANA CHAPPERON
SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO Y COORDINACION DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA